OFICINA GENERAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA



RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N°. 0215 SENAMHI-PREJ-OGP/2014 LIMA 22 DE DICIEMBRE 2014



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 diciembre de 2014, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP que tiene como objetivo el monitoreo del clima en el ámbito de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, por un periodo de cinco (05) años;

Que, es necesario aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, así como designar al responsable de la ejecución del presente Convenio;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural Nº 0042-SENAMHI-JSS-OGP-2004 de fecha 29 de marzo de 2004 que aprueba la Directiva Nº 004-SENAMHI-JSS-OGP/2004 sobre Formulación, Ejecución y Evaluación de Convenios de Cooperación; con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema Nº 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre del 2011y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, cuyo objetivo es el monitoreo del clima en el ámbito de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, por un periodo de cinco (05) años.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como responsable de la ejecución del presente Convenio Específico de Cooperación Técnica al Director General de Meteorología.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución Presidencial Ejecutiva en el portal web de la Institución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Ing. AMELIA DÍAZ PABLÓ
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI
Representante Permanente del Perú
Ante la OMM







DISTRIBUCIÓN:
Copia: DGM
SGS
OGP
ARCHIVO
22-12-2014
GVC/LVE/PCHS.-